

RESOLUCION Nº 031/12

VISTO:

La declaratoria de herederos presentada por los familiares del ex empleado municipal Sr. Rubén Eduardo Ochoa, requisito necesario para que los mismos puedan acceder a la indemnización por fallecimiento de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 26 inc., a) del Estatuto del Empleado Municipal Ordenanza Nº 52/73;

Y CONSIDERANDO:

Que la oficina de liquidación de sueldos ha determinado el monto de indemnización a pagar, de acuerdo a la antigüedad con que revistaba el agente municipal al momento de su fallecimiento;

Que existe partida presupuestaria para afectar el pago referido;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ 10.962,13 (Pesos diez mil novecientos sesenta y dos con 13/100) , para ser utilizados en el pago de la indemnización por fallecimiento del ex empleado municipal Sr. Rubén Eduardo Ochoa, legajo Nº 802, en un todo de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 26 inc. a) del Estatuto del Empleado Municipal Ordenanza Nº 52/73.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la partida presupuestaria 03.1.01.001.008 del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, Córrese vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: OSVALDO O. MARQUES
SEC. GOB.

Capilla del Monte, 16 de febrero de 2012.-
GUSTAVO ADOLFO SEZ
INTENDENTE MPAL.